



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 ABR 2015

Expte. N° 19.134/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 154-11 de la Sede Regional Orán, convalidada por Resolución Rectoral N° 0436-11, mediante la cual se dispuso un sumario administrativo para determinar los hechos y deslindar responsabilidades por el robo de una bicicleta sustraída a la Sra. Mariela PALACIOS, ordenanza de la Sede; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 26 a 28 la DIRECCIÓN DE SUMARIOS emitió INFORME FINAL mediante el cual concluye el sumario de rubro aconsejando entre otros puntos dar de baja el bien sustraído por intermedio de las oficinas pertinentes.

QUE a fs. 49 la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta Universidad solicita resolver mediante resolución la baja del bien que fuera sustraído el día 27/04/11.

QUE a fs. 51 ASESORÍA JURÍDICA realizó la debida intervención mediante Dictamen N° 15.797.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 52 por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA y a fs. 53 por la SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja definitiva del siguiente bien, a cargo de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad:

Inventario	Detalle	Valor Residual
292197	BICICLETA DE PASEO PARA DAMA: COLOR FUCSIA, MARCA AND-ES. RODADO: 26x 1 ½ x 2. FRENO VARILLA. Nro. de Serie: 0854	\$ 1,00
	Total 1 (un) registro	\$ 1,00

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL ORÁN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ms. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0462-15